



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE MARZO DE 2021

No. 563

Í N D I C E

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da conocer la Convocatoria para la Acción Social denominada, “Mitigar los efectos del confinamiento causados por la Pandemia en niñas, niños y adolescentes” 3
- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Promotores del Desarrollo Social, para el año 2021”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fecha 25 de enero de 2021 7
- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el cual se da conocer la Convocatoria para el Programa Social, “Promotores del Desarrollo Social, para el año 2021”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fecha 25 de enero de 2021 9

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Facilitadores Culturales y Deportivos, (Cartilla de los Derechos Culturales y Artísticos Iztacalco 2021)”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021 11
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Facilitadores Culturales y Deportivos (DEPORTIVATE 2021)”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021 19
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Escuelas de Música”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021 25
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad, (PAIME)”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de febrero de 2021 30

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/06/2021, por el que se da a conocer la actualización de conceptos y cuotas de ingresos del catálogo de ingresos propios, por concepto de aprovechamientos y productos 33
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/12/2021, por el que se crea y declara el inicio de funciones de la Agencia de Denuncia Digital y de las Unidades de Denuncia Digital; se establece el Sistema de Denuncia Digital de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y se avisa el cese de funciones de las Unidades de Recepción por Internet 37

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-022-2021.- Convocatoria, número 022.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), “Pilares Chiclera” 42
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-023-2021.- Convocatoria, número 023.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), “Pilares Batalla de Santa Rosa” 44
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional, número AMH/LPN/002/2021.- Convocatoria 002.- Contratación en la modalidad de obra pública para llevar a cabo el mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias 46
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional, número 30001026-003-21.- Adquisición de mezcla asfáltica 49
- ◆ **Aviso** 51

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Alcalde en Iztacalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 35 y 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 39, 40 y 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, con respecto a los Programas destinados al desarrollo social requieren, reglas de operación que incluyan al menos: La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación e indicadores; Las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales. Que, por lo anterior, La Alcaldía Iztacalco, establece las Reglas de Operación siguientes, para los Programas de desarrollo Social en su comunidad, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “FACILITADORES CULTURALES Y DEPORTIVOS (DEPORTIVATE 2021)”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 29 DE ENERO DE 2021

Único.- Se modifican los numerales 5.3, 5.4, apartado 7.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL en su tabla, numeral 8.3.4, numeral 8.4.1.- REQUISITOS DE PERMANENCIA DE LOS FACILITADORES, numeral 9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, inciso 9.1, numerales 13.2.- INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS, para quedar de la siguiente manera

5.3.- En caso de que el número de solicitudes de facilitadores sea mayor a los espacios disponibles se priorizará a aquellos que participaron en el programa 2020, aquellos que habiten en las colonias Santa Anita, Agrícola Oriental, Pantitlán, Barrio La Asunción, Campamento 2 de octubre, Barrio Santiago norte, Los Picos Iztacalco, Tlazintla, Juventino Rosas, Gabriel Ramos Millán secciones Bramadero, Ampliación y Cuchilla, Barrio Los Reyes, La Cruz y Carlos Zapata Vela, colonias con bajo o muy bajo Índice de Desarrollo Social (IDS CDMX diseñado por EVALUA y laboratorio de micro datos del INEGI datos actualizados al 11 de marzo del 2016). Aquellos que presenten mejores planes de trabajo y currículos vitales.

5.4.- Los facilitadores de este programa serán hombres y mujeres de 18 años en adelante y sus funciones serán:

- ✓ Tener disposición de impartir sus clases de manera virtual.
- ✓ Impartir clases de calidad apegadas a su plan de trabajo
- ✓ Elaborar reportes de avance mensual
- ✓ Elaborar listas de asistencia mensual.
- ✓ Conducirse en todo momento con respeto hacia los usuarios
- ✓ Acudir sin excepción a las reuniones informativas o de planeación a las que se les convoque previa cita y observando las medidas sanitarias pertinentes (Uso de cubre bocas, gel antibacteriano y guardar sana distancia)

7.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

...

MONTO DESGLOSE	PERSONA	FRECUENCIA
\$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100M.N)	20 facilitadores que recibirán apoyo económico por hasta \$27,000.00 cada uno distribuidos en hasta 9 dispersiones	9 dispersiones durante el ejercicio fiscal 2021.
\$0.00	Estimado de 300 personas usuarias con clases de actividades físicas y deportivas gratuitas y de calidad.	216 horas en 9 meses para cada usuario.

8.3.4.- Documentación a entregar:

Para los facilitadores

- ✓ Identificación oficial con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral. (INE)
- ✓ CURP
- ✓ RFC
- ✓ Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses
- ✓ Constancia o certificación o cedula profesional que corrobore que se encuentra capacitado para impartir clases de actividades físicas o deportivas.
- ✓ Curriculum Vitae
- ✓ Programa de trabajo

8.4.1.- REQUISITOS DE PERMANENCIA DE LOS FACILITADORES

- ✓ Conducirse en todo momento con respeto hacia los usuarios
- ✓ Que los datos proporcionados sean verídicos
- ✓ Entregar reportes de actividades y asistencia debidamente elaborados.
- ✓ Impartir con puntualidad a sus clases

DE LOS USUARIOS QUE RECIBIRÁN LAS CLASES

- ✓ Conducirse en todo momento con respeto hacia los facilitadores y otros usuarios
- ✓ Que los datos proporcionados sean verídicos
- ✓ Participar activamente en sus clases

CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS FACILITADORES

- ✓ Faltar al respeto a los usuarios o violentarlos de manera verbal
- ✓ Faltar a la verdad en los datos proporcionados
- ✓ Solicitar algún pago, remuneración o cooperación voluntaria.
- ✓ No entregar reportes de avance mensual
- ✓ No cumplir con los horarios que sean establecidos para la impartición de las actividades.
- ✓ Acumular 3 faltas a sus actividades.

DE LOS USUARIOS

- Faltar al respeto a los facilitadores y a otros usuarios
- Que los documentos o información proporcionada sean falsos

9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

En caso de los facilitadores

9.1.- Se priorizará a aquellos que participaron en el programa 2020, que vivan en las colonias Santa Anita, Agrícola Oriental, Pantitlán, La Asunción, Campamento 2 de Octubre, Barrio de Santiago Norte, U.H Picos Iztacalco, Tlazintla, Juventino Rosas, Granjas México, Gabriel Ramos Millán, Ampliación Ramos Millán, Cuchilla Ramos Millán, Barrio los Reyes, La Cruz, y Carlos Zapata Vela., colonias con bajo o muy bajo índice de desarrollo social (Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México (IDS CDMX) por colonia o barrio 2010.) (Diseñada por EVALUA DF y por el Laboratorio de microdatos del INEGI 2010 datos actualizado el 11 de marzo de 2016) aquellos que dentro del rango de edad solicitado estén en el rango de 50 a 70 años.

13.2.- INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Desagregación	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuesto	Meta
Fin	Brindar a un estimado de 300 usuarios entre niños, niñas, jóvenes, personas mayores hombres y mujeres la facilidad de ejercer su derecho al deporte mediante clases de actividades físicas y deportivas gratuitas de calidad, promoviendo así la actividad física, sana.	Porcentaje total de personas usuarias a través de facilidades	300 usuarios de 5 años en adelante / 20 facilitadores de 18 años en adelante	De suficiencia	Solicitudes	Alcaldía Iztacalco/ Usuarios de 5 años en adelante facilitadores de 18 años en adelante	Reporte de avance mensual	Listas de asistencia, Supervisiones	Dirección de Derechos Culturales y Recreativos	No cubrir con el número de usuarios previstos	Total, de solicitudes recibidas/Total de usuarios y facilitadores beneficiados

	convivencia y la salud de la población asistente										
Propósito	Brindar clases de actividades físicas y deportivas a un estimado de 300 usuarios entre niños, niñas, jóvenes, personas mayores hombres y mujeres, por medio de 20 facilitadores con la finalidad de promover la actividad física, sana convivencia y mejorar	Total, de facilitadores a beneficiar/ Total de usuarios beneficiados durante el periodo	Facilitadores de 18 años en adelante/ Usuarios de 5 años en adelante	De suficiencia	Solicitudes/ Facilitadores Solicitudes/Usuarios	Alcaldía Iztacalco/ Usuarios de 5 años en adelante/ facilitadores de 18 años en adelante	Reporte de avance mensual	Listas de asistencia, Supervisiones	Dirección de Derechos Culturales y Recreativos	Ausentismo de facilitadores o usuarios	Total, de facilitadores/total de apoyos económicos y clases Total de usuarios/ Total de clases impartidas

	la salud de la población asistente.										
Componentes	Beneficiar hasta a 300 usuarios habitantes de la alcaldía Iztacalco con clases de calidad en disciplinas deportivas y actividades físicas como, por ejemplo, Fútbol, acondicionamiento físico, taekwondo, boxeo, yoga, basquetbol, entre otros. Beneficiar a	Actualización y seguimiento de usuarios	Clases /dispersiones económicas	De suficiencia	Solicitudes/ Facilitadores Solicitudes/Usuarios	Alcaldía Iztacalco/ Usuarios de 5 años en adelante facilitadores de 18 años en adelante	Reporte de avance mensual	Listas de asistencia, Supervisiones	Dirección de Derechos Culturales y Recreativos	Que surja algún problema en las dispersiones o en la transmisión de las clases	100% de apoyo económicos entregados/ 100% de clases impartidas

	20 facilitadores con apoyo económico.										
Actividades	Publicar convocatorias, implementar el programa social, realizar supervisiones, gestionar los apoyos económicos, elaborar padrones de beneficiarios.	Actualización y seguimiento de usuarios y facilidades	Total, de clases/total de usuarios beneficiados Total de facilitadores/total de apoyos económicos entregados	De cobertura	Solicitudes/Facilitadores/Solicitudes/Usuarios	Alcaldía Iztacalco/Usuarios de 5 años en adelante facilitadores de 18 años en adelante	Reporte de avance mensual	Listas de asistencia, Supervisiones	Dirección de Derechos Culturales y Recreativos	Deserción de algún facilitador o ausentismo de usuarios en clases.	100% de apoyos económicos entregados/100% de clases impartidas

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2021.

(Firma)

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
ALCALDE EN IZTACALCO**